

Universidad de Concepción
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



**“ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD
PERSONAL Y SEGURIDAD INDIVIDUAL”**

MEMORIA DE PRUEBA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.

Alumna:

Paulina Daniela Robles Campos

Profesor:

Claudio Viguera Smith

Año 2014

INTRODUCCIÓN

Lograr dar con un concepto *libertad* es una tarea que ha desvelado a muchos filósofos pero, en general, parece haber consenso en estimar que la libertad es la facultad que tienen las personas de obrar de una manera u otra, de no obrar. Por lo tanto, cuando se ataca la libertad, primeramente se está violentando la voluntad de otra persona de actuar de uno u otro modo.

Entendiendo así las cosas todos los delitos atacan la libertad-voluntad de las personas. Ahora bien, dado que en los delitos que procederemos a analizar la libertad es el objeto inmediato de ataque, debemos centrar ahí la diferencia con los otros delitos, que si bien también atacan la libertad, sólo lo hacen como un medio para conseguir la lesión de otro bien jurídico. Es en este sentido que estimamos que los delitos en estudio atacan la *libertad personal y seguridad individual* de las personas.

Nos parece que, en general, en la doctrina falta un estudio detallado de los tipos penales en cuestión, así como tampoco ha existido un análisis ordenado de las frecuentes relaciones concursales de los delitos contra la libertad personal y seguridad individual con otros tipos penales, que suelen decantar en una subsunción de éstos frente aquéllos; así como tampoco hay mucha información sobre las relaciones concursales de estos delitos entre sí.

Creemos que es manifestación de lo anterior, que de un total 124.252¹ ingresos de causas en materia de delitos contra la libertad e intimidad de las personas, que se produjeron entre los meses de enero y septiembre del año en curso, sólo hubo 8.161 causas terminadas por sentencias definitivas, de las cuales 6.156 fueron condenatorias y 2.005 absolutorias, lo que implica que 1 de cada 4 acusados de estos delitos era inocente. Estimamos que la amplia diferencia entre los ingresos y los condenados se debe, en gran medida, al desconocimiento que existe sobre los

¹ Datos provenientes del “Boletín estadístico institucional del Tercer Trimestres de 2014”, emitido por la Fiscalía Nacional en el mes de Octubre del mismo año, y en el cual se da cuenta del comportamiento estadístico general de la gestión institucional. Cabe señalar que el Ministerio Público no constituye fuente primaria de proporción de estadística, conforme a lo cual, dicha información es referencial.

verdaderos alcances de los tipos penales que atacan la libertad personal y seguridad individual. Subsanan estos problemas será el fin principal de esta memoria.

El objeto del primer capítulo de la presente investigación es realizar una reconstrucción del objeto y del fundamento de protección de la categoría de delitos contra la libertad personal y seguridad individual. Esta labor buscará cumplir al menos dos roles, primero, servir de argumento a favor de la existencia de esta categoría de normas penales y, segundo, construir un criterio de sistematización e interpretación de los tipos penales de la categoría que analizaremos.

A continuación, en el segundo capítulo, se tratarán dos delitos que atentan directamente contra la libertad ambulatoria, en el sentido y alcance que se establecerá en la primera parte de este trabajo, estos son los delitos de secuestro de personas y sustracción de menores.

Luego, en el tercer capítulo trataremos de los delitos que atentan, primeramente, contra la seguridad individual como presupuesto de la libertad ambulatoria, estos son, la detención arbitraria y la detención ilegal.

Finalmente, en el cuarto capítulo de esta investigación estudiaremos algunos delitos contra la libertad personal en sentido estricto, como lo son el delito de amenazas y el de coacciones.

Todos los análisis de tipos penales se harán bajo una estructura muy similar principiando por un estudio de su parte objetiva; luego nos referiremos a su tipicidad subjetiva; seguido por un comentario a su penalidad; posteriormente se hará una mención a las circunstancias modificatorias de responsabilidad penal especialmente consideradas en estos delitos; habrá también un acápite sobre participación criminal cuando los delitos en estudio contemplen alguna norma especial al respecto y, finalmente, se revisarán los posibles concursos con otras disposiciones penales.

Sin aspirar a acotar los temas tratados, esperamos que nuestro estudio cumpla con las expectativas de los lectores y sirva para resolver sus dudas, que aclare situaciones complejas y les permita comprender de mejor manera nuestra legislación penal.